

000286



GOBIERNO
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MÁS próspero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION DE ECOLOGIA
OFICIO NO. DEC-005/2021
ASUNTO: RESPUESTA

C. JOSE ANTONIO LOPEZ TAYLOR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
PRESENTE

El que suscribe **C. Javier Escalante Sánchez**, por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a su oficio **SG.113/2021**, me permito informarle que después de realizar una búsqueda de los expedientes en cuestión, no se encontró registro alguno de permiso emitido por la dirección a mi cargo, además me permito informarle que en seguimiento a la solicitud recibida ante esta dirección se procedió a la apertura de proceso administrativo del tema en cuestión para lo cual el día miércoles 27 de Octubre de 2021 se entregó la notificación con número de folio 2153, teniendo un plazo para presentarse de 5 días hábiles los cuales vencen el día 05 de Noviembre de 2021, requiriendo la información y documentación concerniente al proyecto, se adjunta copia simple de notificación.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterando mi compromiso en la preservación y mejora del medio ambiente del municipio de Cuautlancingo

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUE., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.


C. JAVIER ESCALANTE SANCHEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO



GOBIERNO
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MAS próspero



PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
PROCESO: INSPECCION Y VIGILANCIA
NO. DE EXPEDIENTE: ECO _____/2021.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

Con fundamento en los artículos 115, fracción III inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 110, 167, 176, 177, de la Ley Para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Artículo 8 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 10 Fracciones I, II, IV, XII Y Artículo 38 de Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Para el Estado de Puebla. Artículos 118, 119 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV; 120, 121 fracciones I, II, III; 122, 123, fracción I, II, III; 124, 125, 126 fracciones I, II, III, IV, V, VI; 127 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; del Reglamento para el Equilibrio Ecológico, Protección del Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuautlancingo, Puebla. Y toda vez que se considera de utilidad pública la prevención y el control del entorno natural en los asentamientos humanos en el Municipio son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población y por lo que el H. Ayuntamiento a través del C. Javier Escalante Sánchez, Director de Ecología promoverá la Preservación y Conservación del Equilibrio de los Ecosistemas Municipales y Regionales y en Ejercicios de las Facultades delegadas que me confieren los Ordenamientos Invocados se requieren a A quien Corresponda y/o al propietario y/o encargado y/o responsable y/o ocupante y/o arrendatario y/o representante legal del bien inmueble ubicado en Calle America.

Presente en un término de 24 horas los siguientes documentos:

- Dictamen Ambiental Municipal.
- Permiso de distribución ambiental y Comercialización
- Licencia de uso de suelo.

en la Dirección de Ecología.



DIRECTOR DE
DIRECCIÓN DE
C. JAVIER ESCALANTE SANCHEZ
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA,
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 27 DE 10 DE 20 21.

Salvador Pradoso

INSPECTOR

NOMBRE Y FIRMA

RECIBE

Dirección: Edificio de Servicios Municipales, Calle el Carmen no. 10 col. Estrellas del Mar, Municipio de Cuautlancingo, Puebla. Teléfono: (222) 2-85-13-62, ext. 2009.

Nº 2153



Palacio Municipal S/N - Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro - C.P. 72700



01 (222) 285 13 62

